



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 14:00 horas (catorce horas), del día 06 (seis) del mes de marzo del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en la Sala “Francisco Zarco, los C.C. Diputados Jaqueline del Río López, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Mar Grecia Oliva Guerrero; en su carácter de Presidenta, Secretario y Vocal de la Comisión de Gobernación, respectivamente; de igual forma, también se encuentra los C.C. Licenciados David Gerardo Enríquez Díaz, Joselyn Sildan Gazca Reyes, Director y Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos respectivamente y Alejandro Ulises Chagoyán Ortiz Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya Orden del Día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia;
Declaratoria del quórum legal;
2. Aprobación del Orden del día;
3. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite.
4. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**
 - **INICIATIVA ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO. Y**



- *OFICIO IDAIP/2039/17.- ENVIADO POR EL C. HÉCTOR CARRIEDO SÁENZ, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL ANEXA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.*

5. Asuntos generales. y
6. Clausura de la reunión.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Buenas tardes a todos, por favor el Orden del Día.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: Buenas tardes, Diputada con mucho gusto. Comisión de Gobernación a llevarse a cabo en la Sala "Francisco Zarco" de fecha 6 de marzo de 2018 con la siguiente Orden del Día: Número uno. Lista de asistencia; y declaratoria del quórum legal; número dos. Aprobación del Orden del día; número tres Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite; número cuatro. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: la INICIATIVA ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO. Y el OFICIO IDAIP/2039/17.- ENVIADO POR EL C. HÉCTOR CARRIEDO SÁENZ, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL ANEXA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO. Número cinco Asuntos generales. Y número seis. Clausura de la reunión.



DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Gracias yo le pediría al Señor Secretario que ponga a consideración por favor la Orden del Día.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: Se somete a votación la Orden del Día que acabó de mencionar, quienes estén a favor, favor de manifestarlo, son 3 votos a favor, por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Gracias Secretario, si me permiten a partir de aquí, todos los acuerdos que esta Comisión de Gobernación determine se declaran como válidos. Le solicito al Centro que nos informe si hay correspondencia oficial recibida para su trámite.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: No, no hay correspondencia.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Muy bien y bueno, entramos al fondo de la Convocatoria de esta Comisión que es el análisis, discusión y aprobación en su caso de la iniciativa enviada por el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, respecto a la Ley del Notariado para el Estado de Durango. Ya la tienen desde hace mucho tiempo en estudio, adelante por favor.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Con el permiso de la Comisión, como ya sabemos esta iniciativa ha Estado en estudio desde, ya desde el 30 de mayo de 2017 que fue su fecha de presentación y en diversas ocasiones se ha reunido la Comisión en compañía de los notarios, para ver las observaciones que los mismos tienen al respecto de la iniciativa presentada por el equipo de trabajo del Gobernador en conjunto con el Colegio de Notarios, en cuanto al objeto de dicha iniciativa, tenemos, que se presente el proyecto de la Ley del Notariado para el Estado Durango, la cual abrogaría la Ley vigente, con la intención de hacerle una reforma integral de la ley actual, todavía que la misma no se ha reformado sustancialmente desde la fecha de 1974, por lo que en relación a la motivación de



dicha iniciativa esta reforma es necesaria y pertinente debido a la realidad social actual ya que la otra se encuentra rebasada, el proyecto presenta un reacomodo en cuanto al articulado que permite un mayor entendimiento de la estructura orgánica de la función notarial en cuanto a su integración tenemos que la misma se compone por 235 artículos divididos en seis títulos, los menciono, el primero denominado “De la Actividad Notarial”; el segundo “Del Notariado”; el tercero “De los Documentos Notariales”; el cuarto “De la Coadyuvancia Notarial, De Las Responsabilidades y Sanciones”; el quinto De las Instituciones del Notariado y sexto “De los Actos de los Particulares Contra la Función Notarial”, dentro de sus innovaciones se puede encontrar algunos que facilitan el entendimiento y uso de la ley, como es el contenido del glosario, así como los principios en que se basa la función notarial, hay algunos cambios en cuanto a los requisitos para aspirar a la función notarial. Una disculpa, es que me falta el aire.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Si quieres leemos nosotros no hay ningún problema.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: A diferencia de la Ley vigente se establecen puntualmente los derechos y obligaciones de los notarios, así como los derechos de los usuarios frente a los mismos, señala que a pesar que en la Ley vigente se establecen las figuras de la permuta en esta Ley se establece en un Capítulo completo la posibilidad que tienen los notarios de permutar pero con reglas bien establecidas para dicho derecho, así como se establece también la figura de los convenios; se establecen en un Capítulo de diverso toda la normativa con respecto del registro de aviso de los poderes notariales y los trámites a seguir, que no sé si recuerdan fue una reforma que realizamos a la ley vigente, para que se constituyera un registro que se enlazara como un registro nacional de aviso de poderes notariales, fue una reforma reciente que hicimos y que se retoma en esta iniciativa de Ley del Ejecutivo; una de las novedades más relevantes es que la función que se le da al notario de poder tramitar procedimiento no contenciosos,



manifestándolo en un Capítulo específico la facultad que se les otorga de tratar procedimientos sucesorios testamentarios siempre y cuando los herederos sean personas con capacidad de ejercicio y mientras no existan conflicto de intereses en cuyo caso se abstendrá de seguir conociendo el asunto; de igual forma se establece un Capítulo “Del Arancel” en el que se establecen las reglas respecto de los honorarios de los notarios con un enfoque dirigido a la protección de los derechos de los usuarios; se crea un Capítulo referente a la “visitaduría notarial” dependiente de la Dirección General, en cualquier tiempo podrá rutinar la práctica de visitas tanto ordinarias como especiales a las notarías para corroborar su funcionamiento; algo muy importante de esta iniciativa de Ley y que fue algo, inclusive, podía calificarlo como una lucha histórica de los notarios es que en la Ley actual, si se fijan, al notario se le considera servidor público y el notarios siempre, el Colegio de Notarios de Durango siempre estuvo luchando porque al notario no se le considerará como un servidor público, inclusive, nada más no traigo la Tesis, pero hay una Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde, le da la razón a los notarios de Durango, no por un caso de aquí de Durango, sino que la Suprema Corte señala que el notario público, efectivamente, no es un servidor público, dado que no tiene, que si bien ejerce una delegación del Poder Ejecutivo, no tiene una dependencia jerárquica, no recibe propiamente un salario del Ejecutivo, no está sujeto a un horario como toda burocracia, por dichas razones esta iniciativa plantea, esperemos que así quede ya plasmado, de que efectivamente, el notario no es un servidor público.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: Ya quedan así en esta iniciativa.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Efectivamente, se elimina prácticamente, otra cuestión, algo muy importante y que también y lo manifestaban desde las pasadas reuniones, que el servicio del notario en ocasiones muchas veces se dificulta el acceso de personas a los servicios notariales, porque, por la



lejanía que hay entre donde está un notario o de donde quieren realizar un trámite, entonces, etcétera... entonces se faculta en este caso al Poder Ejecutivo para que pueda crear oficinas regionales de servicios de notarías para que ya los trámites se lleven no necesariamente aquí en la ciudad de Durango, sino descentralizar, que obviamente la figura central va a ser la Dirección General de Notarías pero con delegaciones regionales para que efectivamente pueda descentralizarse el servicio, les pongo un símil, digo y la Diputada por ser de la región Lagunera quizá lo conoce mejor, la Dirección de Pensiones del Estado de Durango tiene una Subdelegación allá, ubicada en el municipio de Gómez Palacio, ya, en el símil que les estoy poniendo ya los afiliados a la Dirección de Pensiones ya no tienen que venir hasta acá hasta la ciudad de Durango a realizar un trámite, sino que ya el trámite lo realizan, en este caso, haya en el municipio de Gómez Palacio, hubo una modificación a un transitorio, que, ahora sí que no creo que puedan estar en desacuerdo, lo digo con todo respeto, hay un artículo sexto transitorio, ustedes recuerdan la iniciativa fue presentada el año pasado, entonces, la iniciativa prevé que el decreto de presupuesto del Estado de Durango para el ejercicio del año de 2018 y subsecuentes, deberá de considerar específicamente una partida anual con el propósito de proporcionar a la Dirección General de Notarías de mejores recursos, ya establecemos, digo ya el ejercicio fiscal, el presupuesto de egresos 2018 ya fue aprobado, entonces, establecemos que sea a partir del ejercicio fiscal 2019 y subsecuentes, donde ya se cree una partida específica, especial, para hacer este, esta provisión de recursos hacia la Dirección General de Notarías, ustedes lo vieron, usted lo palparon, esta es una iniciativa que fue construida con la participación de los notarios, ciento y no me dejarán mentir la asesoría del grupo parlamentario del PAN que el Gobernador del Estado tuvo a bien hacer las consultas pertinentes con los notarios e igualmente esta Comisión, este Poder Legislativo tuvo también la diligencia de reunirse con notarios para escuchar sus opiniones, entonces, queda a consideración de los integrantes de la Comisión.



DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: En cuanto precisamente a las aportaciones que puedan haber hecho, la inquietud de los notarios, modificaron en algo la propuesta original o queda en función de lo que resulta de esas consultas, pues.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Únicamente en cuanto al articulado, en cuanto a la forma, se eliminó un artículo que estaba repetido y se modificó los subsecuentes, eran 236 artículos originalmente, estaba uno duplicado, y quedó en los 235 y en cuanto al contenido no hay ningún cambio.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Aquí, quiero comentarte si me permites diputado que el Colegio de Notarios hizo llegar tres propuestas, con todo respeto tres propuestas, Mar eres abogada y en Ciencias Políticas también, créeme que lo querían hacer un monopolio los notarios en cuanto esta Ley, la verdad no se me hizo prudente agregarlo a la propia iniciativa, porque, a ver, no queremos que el notario tenga el monopolio del manejo de la decisión.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: Ellos pueden decidir cuantos notarios hay.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Recordemos que la fe pública la otorga el Poder Ejecutivo y el notario es.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: Y la delega.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Así es la delega, no la otorga, tienes razón, y el notario tiene la capacidad de ejercerla apegado a derecho, pero el notario no es quién va a decidir a quién se le va a delegar otra o no, entonces si era un tema que te soy honesta ni yo, digo no, ahora si la confianza de la ciudadanía donde va estar, tengo que estar bien con Mar, porque Mar va a decidir



quién va a ser notario, no, yo creo que es el Poder Ejecutivo que pueda transitar con los notarios que tenga que poner, que quitar inclusive, porque es un tema muy delicado, no hablo del Poder Ejecutivo de los notarios, hablo del patrimonio de uno no puede estar en manos de unos cuantos nada más, si se hizo esas propuestas, llegaron tres y de las tres se dejó la propuesta original como viene por parte del Ejecutivo, no se si recordemos que la Licenciada Martha, acudimos haya estábamos en la Sala Guadalupe Victoria y ella hizo la propuesta de la creación de una Subdirección General de Notarías en la Laguna, por el tema de que realmente se trasladen, deja tú, el caso ahora que acaba de fallecer, en paz descanse el Licenciado Morales, que está haciendo esa gente que tenía pendientes con las escrituras, están trasladándose hasta aquí Durango para que les puedan dar continuidad en su proceso, es un gasto que no estaba previsto, por semana tienen que venir una vez, casi en un mes o mes y medio para que puedan concluir con su proceso de escrituración, entonces, yo creo que vamos a ponernos en lugar de la ciudadanía y efectivamente así como hay una Subdirección de Pensiones, así como hay SAGDER, como hay varias dependencias de allá, que este también la Subdirección que fue la petición de ella, si se acuerdan, estábamos en la Sala Guadalupe Victoria y fue lo único que nada más se le puede modificar, verdad David, que viene.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Si.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Pero todo lo demás, la Ley, la iniciativa está tal y cual, se quitó un artículo que venía en duplicado, nada más, es lo único, sí.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Nada más si me permiten darle lectura textual a la Tesis de la Corte es que puede sonar poco importante el hecho de haber eliminado el hecho de que los notarios públicos se les consideraba en la actual ley servidores públicos nada más lectura textual rápida.



DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Por favor.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Rubro, notarios no son servidores públicos: *“conforme al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se refuta como servidores públicos entre otros los representantes de elección popular y quienes desempeñan un empleo cargo o comisión en la administración pública, ahora bien, toda vez que el Notario actúa por medio de una patente otorgada por el Estado, no puede ser considerado servidor público en atención a que su cargo no es de elección popular, ni se haya dentro de la administración pública estatal o municipal, además de que el Notario no depende del gobierno o de una entidad paraestatal ya que si bien actúa por delegación del Estado no está dentro de su organización administrativa ni burocrática”* fue una acción de inconstitucionalidad, esta Tesis se deriva una acción de inconstitucionalidad promovida en contra del Estado de Jalisco, que su legislación consideraba a los notarios como servidores públicos, se promueve una acción de inconstitucionalidad y la Corte dice, efectivamente, los notarios no son servidores públicos.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: Y la ley todavía vigente si los considera servidores públicos.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Si los considera y aquí ya se elimina esa figura, adelante Diputada.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: Yo hacer una consideración, por ahí fuimos muy insistente nosotros en promover una iniciativa de ley que plantea lo del registro de poderes notariados, se incluye esta.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Si.



DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: Me pueden indicar por favor.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: inclusive es lo que le mencionaba hace un momento, esa iniciativa ya la habíamos plasmado en la legislación actual, lo del registro de poderes notariales.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: Si claro, pero ahora que vamos hacer reforma integral si lleva.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Si, de hecho viene más completa.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: Porque estaba leyendo aquí que esta lo del protocolo electrónico que es algo bastante de avanzada, interesante.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Por ejemplo pueden checar el artículo 141. *La Dirección General llevará un registro especial denominado "Registro de Avisos de Poderes Notariales y transmitirá por medios electrónicos al Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales,"* si, que, digo y es de felicitarse esta Legislatura porque sacó esa iniciativa, desde la Legislatura pasada la Dirección de Notarías no señalaba, ayúdenme con esto en la Ley, porque ahorita lo estamos haciendo solamente a través de convenios, ya la Legislatura pasada no avanza en la Iniciativa que se presentó y se incluyó en la Ley vigente y se retoma en esta reforma integral.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Entonces, no sé, yo pongo a consideración a los compañeros diputados, le pido al Secretario si fuera tan amable de hacer uso de la voz para su colaboración en la iniciativa que manda el Poder Ejecutivo, para pasar al siguiente punto.



DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: Muy bien, se pone a consideración de las diputadas y los diputados presentes el dictamen que presenta el Ejecutivo del Estado, el Doctor José Rosas Aispuro, para la creación, que se llama Ley del Notariado para el Estado Durango, quienes estén a favor sírvanse manifestarse la manera acostumbrada levantando su mano. Presidenta se aprueba por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Muchas gracias Secretario. Ninguno en contra, ninguno a favor, porque somos los únicos del quórum, gracias, gracias de veras compañeros diputados, yo le pediría al Centro sea tan amable en el siguiente punto: que es el oficio enviado por el IDAIP y para venir aquí al Pleno a rendir su informe.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Así es. Esta es una reforma que presento, igual, igual desde el 23 de octubre del año pasado, esta es una iniciativa de reforma que plantea el Instituto Duranguense de Acceso a la Información, con, pudiéramos resumirlos en dos aspectos básicos: primero hacer algunas adecuaciones en materia de corrección de denominaciones de leyes, me explico y lo pongo de manera práctica, cuando nosotros expedimos la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, dijimos que la legislación supletoria era la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa, esta Legislatura abrogó la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa y expidió la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, entonces, nada más ahí lo pueden checar en el proyecto de dictamen que está en sus manos, se corrige en el artículo 4º: en lo contenido por la presente en materia de notificaciones serán supletorias las disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, corregimos eso, se corrige esta situación, como ya no existe la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa, hacemos la denominación correcta, había una duda y más que una duda, sino que la legislación anterior mencionaba por una parte Pleno, por otra parte Consejo General, por otra parte Pleno, otra parte Consejo General del IDAIP, ya se establece que sea un



Consejo General para tener homologado el lenguaje normativo, que sea solamente como Consejo General y no que traigamos dos definiciones de un mismo órgano, de Pleno, Consejo General, Pleno, Consejo General, etcétera.; otra corrección que se hace es en el artículo 5 fracción XX, la Ley General de Transparencia define las obligaciones de transparencia, la información que los sujetos obligados deben difundir, actualizar y poner a disposición del público en medios electrónicos, que son, lo pongo de manera práctica, las obligaciones que tenemos de por sí, el directorio, digo, como Poder Legislativo el directorio, los salarios, las iniciativas, la gaceta, la actividad legislativa, cuando expedimos la Ley lo teníamos como información pública de oficio, cuando la denominación correcta es obligaciones de transparencia, entonces, nada más se está haciendo esa adecuación, lo homologamos a la definición que trae la Ley Nacional de Obligaciones de Transparencia, pero sin modificar absolutamente nada del contenido de lo que se debe entender por obligaciones de transparencia; otra adecuación que se hace es plataforma nacional, la plataforma nacional de transparencia a que hace referencia al artículo 47 de la presente Ley, desafortunadamente y es algo que debemos reconocer estaba mal, nosotros lo teníamos como artículo 48 cuando debe ser el artículo 47 de la Ley de Transparencia, es un cambio, es una remisión, hacer correcta la remisión, esto es en cuanto a las, si ustedes quieren denominarlo, las reformas de forma, si se fijan es cambio de denominaciones, etcétera..., la reforma, por decirlo de alguna manera de fondo, cada Órgano Constitucional Autónomo tiene como obligación, venir al Congreso del Estado a rendir un informe, por práctica, por tradición y sobre todo por práctica, porque la Legislatura pasada sesionó todo el año, entonces, todos los meses eran válidos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Tribunal Electoral del Poder Judicial, el propio IDAIP, todos venían en agosto, todos estaban viniendo en agosto a rendir sus informes ante Pleno, pero porque, porque insisto, como todo el año se trabajaba en Pleno, entonces, no había problema que vinieran a rendir ante Pleno en agosto, a partir de esta Legislatura que ya volvimos a los periodos de sesiones, ustedes lo saben, en agosto el Pleno ya no está reunido, el Pleno del Congreso ya no está reunido, está en receso,



efectivamente, entonces, tal y como paso en sesión pasada vino el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa a rendir un informe ante Pleno en febrero de este año, la intención que tiene el Instituto Duranguense de Acceso a la Información, es venir a rendir su informe en febrero de cada año, habría de ya que ponerse de acuerdo con el Tribunal de Justicia Administrativa también para que vengan a rendirlo en esta fecha.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: De acuerdo.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Si, aquí hay una cuestión que hay que tomar en cuenta, si bien que cada febrero vengan a rendirlo, aquí hay una cuestión, al momento en que nosotros ahorita estamos expidiendo este Decreto, es evidente, pues febrero ya estamos rebasados, ya paso, proponemos agregar un artículo transitorio que señale que el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales rendirá su informe respecto del ejercicio del año 2017 a más tardar el 31 de mayo de 2018, que es la fecha que tenemos para clausurar el periodo.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: El 31 o el 15.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: El 31 de mayo, el periodo se acaba el 31 de mayo, si, empezamos el 15 de febrero, este segundo periodo, empezamos el 15 de febrero y terminamos el 31 de mayo, entonces, digo a fin de que el ejercicio 2017 no quede sin informarse y ya el que ellos vayan a rendir respecto del ejercicio fiscal 2018 ya que los rindan en febrero de 2019, esa sería la intención de la reforma, un breve resumen, primero las adecuaciones de concepto, de dominación, etcétera... y lo segundo, establecer ya la fecha en la que el IDAIP tiene que venir ante el Congreso del Estado.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Adelante Diputado.



DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALÚM DEL PALACIO: Es que ahorita me hace un comentario el Licenciado Chagoyan que me parece pertinente en cuanto a los informes de los organismos autónomos, porque efectivamente, cuando ellos vienen y comparecen en ese momento entregan el informe y nosotros en ese momento empezaremos a revisarlo, yo creo que sería conveniente plantear la posibilidad de que lo envíen con anterioridad a su rendición, si, de tal forma incluso, hasta tener la posibilidad de poder tener una interacción de preguntas, si así se considera, pero para ello tendrían que enviarlo pues unos días antes, que los pudiéramos establecer también, en esto, para poderlo tener antes y poderlo revisar, para que luego que lo vengán a presentar, haber tenido el acceso.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: Sería interesante, creo que sería un buen mecanismo.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DE RÍO LÓPEZ: Podemos poner el 15 de mayo tenga la entrega, para nosotros poderlo analizar antes de su presentación ante el Pleno.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALÚM DEL PALACIO: Si dos semanas antes o un mes, no sé.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Yo iría de acuerdo con esta iniciativa, salvo, que si habría que reformar la Constitución local, sobre todo el artículo 168 de la Constitución local que dice: *“Cada órgano constitucional autónomo rendirá un informe anual de labores según lo dispuesto por la ley. Su titular comparecerá, ya sea ante el Pleno del Congreso del Estado o ante las comisiones legislativas para detallar su contenido.”*

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALÚM DEL PALACIO: Esa es la Constitución.



LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: *Quién luego de su análisis le remitirá los posicionamientos y, en su caso, recomendaciones que se formulen.”*

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Posterior ha.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Aquí sí habría que poner la condición que usted propone, de que previo a su envío a la Legislatura, previo a su rendición ante la Legislatura si habría que enviar.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Lo bueno que aquí te da la oportunidad en posterior, mandarle.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALÚM DEL PALACIO: Si, digo, lo que pasa es que si él viene y comparece en ese momento sería, si digo, es una reforma a la Constitución, habría que plantearlo así, pero ahí como especifica David, que rendir un informe de acuerdo a lo que la Ley establece no tenemos ahí la posibilidad de establecer en la Ley eso que estamos planteando.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: A mi juicio sería una condición previa que hay que cumplir específicamente, rendirá un informe anual según lo dispuesto por la ley, habría que interpretar ahí hasta donde esta redacción nos permite hacer este tipo de modificaciones, pero digo, lo podemos analizar.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Pero ya en esta Legislatura, ya no nos alcanzaría el tiempo, si metes la iniciativa tendría que ser ya en la posterior.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALÚM DEL PALACIO: Digo, si se modificara la Constitución, pero, yo nada más es la interpretación de la Constitución misma de



que te permite que en la Ley que es la que se está modificando, establecer el mecanismo.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Dice quién luego de su análisis, el Congreso quién luego de su análisis le remite al órgano constitucional sus cuestionamientos.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Entonces, ya que Mar lo tenga para la siguiente legislación si Dios quiere.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Sobre todo derechos humanos.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: Como dice Joaquín Sabina que no declarare sino en presencia de mi amor.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: La verdad siendo autocrítico y hablando con libertad desafortunadamente ya las, como dice el Diputado Salum, se turna el informe y ya se deja ahí y ya las comisiones o el propio Congreso no le da seguimiento.

DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Entonces compañeros si no hay otra opinión le pediré al Secretario sea tan amable de ponerlo a consideración la aprobación de que el IDAIP pueda rendir su informe hasta el 31 de mayo del presente año.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALÚM DEL PALACIO: Muy bien, se somete a votación lo expresado por la Presidenta de la Comisión, quiénes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, Presidenta se aprueba por unanimidad.



DIPUTADA PRESIDENTA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: Gracias Señor Secretario, si el Centro no tendrá algún otro comentario respecto de esta Comisión, de veras les agradezco a mis compañeros diputados sé que fue con mucha premura esta sesión, pero yo siempre he dicho mientras haya voluntad las cosas pueden salir adelante, no hay cuestión de que tiempo, que si no me notificaron, yo les agradezco porque es en bien de todo el Estado, yo les agradezco, muchas, muchas gracias compañeros diputados. Doy fe.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTE



VOTACIONES:

1. Se somete a votación la Orden del Día que acabó de mencionar, quienes estén a favor, favor de manifestarlo, son 3 votos a favor, por unanimidad.
2. Se pone a consideración de las diputadas y los diputados presentes el dictamen que presenta el Ejecutivo del Estado, el Doctor José Rosas Aispuro, para la creación, que se llama Ley del Notariado para el Estado Durango, quienes estén a favor sírvanse manifestarse la manera acostumbrada levantando su mano. Presidenta se aprueba por unanimidad.
3. Le pediré al Secretario sea tan amable de ponerlo a consideración la aprobación de que el IDAIP pueda rendir su informe hasta el 31 de mayo del presente año. Se somete a votación lo expresado por la Presidenta de la Comisión, quiénes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, Presidenta se aprueba por unanimidad.